



En San Juan de Pasto, siendo las 08:00 a.m., del martes 23 junio del 2026, se reunieron los concejales con el fin de realizar la sesión ordinaria correspondiente a la fecha.

La presidencia ordena llamar a lista a la que respondieron:

ACOSTA SANTACRUZ CARLOS ANDRES, BASTIDAS CUMBAL JESÚS ANTONIO, BURBANO GUERRA JUAN PABLO, CERÓN LEYTON OMAR VIRGILIO, CRIOLLO RIVADENEIRA JOSE HENRY, ERASO CUACES FRANKY ADRIAN, ENRIQUEZ CHENAS MARIO ERNESTO, FIGUEROA MORA ALVARO ANIBAL, GOMEZJURADO GARZON ALVARO JOSE, GUERRERO MATABAJOY MARIA ALEJANDRA, GUSTÍN PINCHAO BYRON ANDRES, LOPEZ CABRERA BERNIO ISMAEL HERNAN, MARTINEZ BENAVIDES ANDERSON FAVER, MENESES RIVADENEIRA WILLIAM ANDRES, ORTIZ MENA JORGE ANDRES SOLARTE MARTINEZ JOSÉ FELIX, TORRES SILVA JAVIER MAURICIO, UNIGARRO ORDOÑEZ JUAN MARCELINO. ZAMBRANO JURADO JESUS HECTOR.

Verificado el quórum reglamentario, la presidencia ordena dar lectura al orden del día establecido de la siguiente manera:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

3. ENTREGA DE PROYECTO A COMISIÓN PARA PRIMER DEBATE POR MEDIO DE LA CUAL DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD, PASTO TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LAS JUVENTUDES 2026-2038 PARA EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES 26 DE 2011 Y 37 DE 2019.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se somete a consideración el orden del día y es aprobado

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Interviene el **concejal Alvaro Figueroa**, quien manifiesta: solicita respetuosamente que el acta sea leída y aprobada por los concejales que deseen intervenir y por quienes se integran a la sesión

Puesta en consideración la proposición, es aprobada por la Corporación.

3. Entrega de proyecto a comisión para primer debate por medio de la cual del cual se adopta la política pública de juventud, pasto territorio de oportunidades para las juventudes 2026-2038 para el municipio de pasto y se derogan los acuerdos municipales 26 de 2011 y 37 de 2019.

El señor presidente manifiesta que el proyecto había sido entregado inicialmente por la Mesa Directiva a la Comisión de Plan y Régimen para su estudio. Señala que se realizó el análisis desde la parte jurídica y que, de acuerdo con el soporte jurídico elaborado, el proyecto podría ser tramitado por cualquiera de las dos comisiones competentes.

El Secretario informa que el concepto jurídico que se va a leer es el mismo que fue presentado previamente en la Comisión de Plan y Régimen.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Da lectura al concepto jurídico relacionado con el proyecto de acuerdo y su exposición de motivos, cuyo objeto es la adopción de la Política Pública de Juventudes "Pasto, Territorio de Oportunidades para las Juventudes 2026–2038" para el municipio de Pasto y la derogatoria de los Acuerdos Municipales 026 de 2011 y 037 de 2019.

Durante la lectura, se destacan aspectos relacionados con la finalidad de la política pública, orientada a fortalecer la promoción, garantía y goce efectivo de los derechos de las juventudes, la articulación institucional, la participación juvenil y la generación de oportunidades para la población entre los 14 y 28 años del municipio.

Asimismo, se expone que la iniciativa se fundamenta en la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, así como en los principios de planeación territorial, participación ciudadana, progresividad de derechos y sostenibilidad fiscal.

El Secretario señala que el concepto jurídico es extenso debido a que incorpora gran parte del contenido de la política pública y procede a leer la parte considerativa y conclusiva.

Indica que el Concejo Municipal tiene competencia constitucional y legal para conocer del proyecto y que la iniciativa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, al referirse a una sola materia y encontrarse acompañada de la respectiva exposición de motivos.

Finalmente, da lectura a la conclusión del concepto jurídico favorable, en la cual se recomienda fortalecer aspectos relacionados con la sostenibilidad fiscal, los mecanismos de seguimiento y la articulación institucional para la adecuada implementación de la política pública durante su vigencia. El concepto es suscrito por la doctora Rosa Rodríguez Córdoba, asesora jurídica del Concejo Municipal de Pasto.

El **concejal Franky Eraso** manifiesta que el concepto jurídico es bastante extenso porque prácticamente reproduce el contenido de la política pública. Sugiere que se dé lectura únicamente a la parte resolutive, específicamente a la relacionada con la comisión competente para el trámite del proyecto, teniendo en cuenta que el documento ya había sido compartido previamente para revisión de los concejales.

El Presidente aclara que el concepto leído es el mismo que fue presentado anteriormente y que no existe un concepto jurídico diferente sobre el asunto.

El **concejal Álvaro José Gómez** Jurado recuerda que, cuando el proyecto fue asignado inicialmente a la Comisión Permanente de Plan y Régimen, algunos concejales manifestaron que, por la naturaleza del tema, correspondía a la Comisión Permanente de Acción Social. Por ello, se solicitó ampliar el concepto jurídico.

Agrega que tradicionalmente los proyectos relacionados con política pública de juventudes han sido estudiados por la Comisión de Acción Social y propone que la Corporación se pronuncie al respecto para definir la comisión competente.

El Presidente somete a consideración de la Corporación la reasignación del proyecto. Señala que inicialmente fue entregado a la Comisión de Plan y



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Régimen, pero que, luego de la devolución y del nuevo análisis jurídico, se concluyó que cualquiera de las dos comisiones podría conocer del asunto.

En consecuencia, pone a consideración la entrega del proyecto a la Comisión Permanente de Acción Social.

La Corporación aprueba la propuesta, con el voto negativo del concejal Anderson Martínez. Seguidamente, **el Presidente** informa que, al quedar asignado el proyecto a la Comisión Permanente de Acción Social, se designa como ponente al concejal Álvaro José Gómez Jurado y le consulta si acepta la designación.

El **concejal Álvaro José** Gómez Jurado acepta la designación como ponente y agradece a la Presidencia. Manifiesta que lo importante es dar trámite oportuno al proyecto.

El Presidente declara formalmente asignado el proyecto al concejal ponente y continúa con el siguiente punto del orden del día.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

El **concejal Alvaro José** solicita a los integrantes de la Comisión Permanente de Acción Social reunirse por unos minutos para realizar una revisión inicial del proyecto. Señala que algunos concejales asistirán posteriormente a una actividad programada en el IGAC a las 9:00 a. m., por lo que considera posible adelantar una conversación preliminar antes de dicha diligencia.

Solicita, además, que se cite formalmente a la Comisión Permanente de Acción Social.

El **concejal Franky Eraso** solicita al concejal ponente que se remitan a los integrantes de la comisión los anexos que complementan la política pública, con el fin de revisar especialmente las fuentes de financiación y la manera en que se financiará su implementación.

El **concejal William Meneses** solicita conceder tres días adicionales antes de la realización del primer debate, con el propósito de reunirse con representantes de los corregimientos y comunidades interesadas para socializar y analizar el proceso, y posteriormente proceder con la citación al primer debate del proyecto.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por agotado el orden del día y se convoca a la siguiente sesión a la fecha y se cita para el Miércoles 24 de junio 2026 a las 10:00 a.m.

BERNO HERNAN LOPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA
secretario general

Proyectado por: Angela Ayde Bolaños Pasichana.
Auxiliar actas Concejo Municipal